

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de octubre de 2021, le informo señora Juez, que las presentes diligencias (amparo de pobreza) pasa a Despacho para resolver sobre la excusa solicitada por la apoderada de oficio designado a la señora **BEATRIZ ELENA SALGADO QUINTERO**



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	17001-40-03-001-2021-00694-00
ASUNTO	Acepta excusa, releva apoderada de oficio

La abogada **YENNI TATIANA HURTADO TORO**, designada como apoderada de la solicitante de amparo de pobreza, se excusa de aceptar el nombramiento como apoderada de oficio por cuanto actualmente se encuentra laborado como empleada del Ministerio de Educación en el Colegio Isabel la Católica de Manizales, este Despacho tiene válida la excusa presentada y en tal sentido procede a relevarla del cargo.

Ahora, como apoderado de oficio de la señora **BEATRIZ ELENA SALGADO QUINTERO** a quien se concediera amparo de pobreza, se designa a la abogada **SARA NATALY RONCANCIO VÁSQUEZ**, quien se localiza en la Carrera 17 N° 60-269 Barrio Minitas Tel 3207310260 de Manizales; correo juridica@ingequipos.com.co designación que se hace en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, haciéndole saber que el nombramiento es de forzosa aceptación y que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Líbrese y envíese oficio por Secretaría

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e116a665d74f6de6a78b94dd0d1dd5d9d0e30d53d02895a6cf18c0599049d4b

Documento generado en 20/10/2021 05:13:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 175 fijado el 21 de octubre de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria